



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 353-2023-GRA/PEMS-GE

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 029-2023-GRA/PEMS-GE del 07 de febrero del 2023 se designó al Abogado WITMAN ARMANDO SALAS PACHECO como Secretario Técnico de los Organos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, a partir del 07 de febrero del 2023, en la plaza 18 de Profesional A – Asesor de Gerencia Ejecutiva.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2023-GRA/GR del 04 de diciembre del 2023 se encargo al Ingeniero Sixto Celso Palomino García como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a merito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2023-GRA/GR del 04 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluida la designación a partir del 31 de diciembre del 2023 del Abogado WITMAN ARMANDO SALAS PACHECO como Secretario Técnico de los Organos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, en la plaza 18 de Profesional A – Asesor de Gerencia Ejecutiva, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO (e)

DOC	6505385
EXP	3468640